



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORAS: ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ Y ROXANA
DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a dos de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las once horas con veinticinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619
TEL. 492-922-45-58 / 492-922-61-36 / 492-925-22-52 / 492-922-66-84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORAS: ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ Y
ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZALEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a dos de septiembre del dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el treinta y uno de agosto del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, dando cumplimiento al requerimiento del veinticinco de agosto de este año, anexando diversa documentación:

- Copia Certificada del acta con minuta de acuerdos del treinta de junio del año en curso N°010/VI/2022/DIP/JGCV.
- Copia certificada del escrito signado por Roxana del Refugio Muñoz González de fecha veintitrés de agosto del presente año.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE**

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, agréguese a los autos para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Téngase al Presidente de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas dando cumplimiento al requerimiento hecho el veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma Esaúl Castro Hernández, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



ABDIEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS